

Gobierno del Estado de Baja California

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-02000-21-0431-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 431

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Baja California.

Antecedentes

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el

fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar (SB) y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, en ese sentido se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- ✓ Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Baja California, se constató que existen elementos normativos para apoyar la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 100.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, artículo 27, fracción XII.
- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, artículos 4, 6, 48, 74, 75, 79, 80, 81, 83 y 92 Bis, fracción IX.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, publicado el 28 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, artículos 4, 26, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, y 28, fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, X y XI.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, apartado “Unidad de Evaluación”, publicado en julio de 2021 en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, numerales 4, 5, 6, 7 y 8.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación del Desempeño, publicado en julio de 2021 en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California.
- Lineamientos Generales para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales y del Gasto Federalizado de Baja California, elaborados en abril de 2017 y publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, numerales duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo.
- Lineamientos para la Operación del Mecanismo Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora BC Transforma, publicados el 12 de junio de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y Programas Gubernamentales del Estado de Baja California, publicados el 24 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, numerales 9, 12, 30 y 34.

- Lineamientos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Poder Ejecutivo de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobados el 16 de agosto de 2020 y publicados en la página de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, numeral 7.
- Criterios Generales de Política Presupuestaria para el Presupuesto de Egresos 2021, inciso 2 d (notificado a las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por medio del oficio número 1217 del 24 de agosto de 2020).
- Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 del Estado Baja California, Eje 5 Gobierno Austero y Hacienda Ordenada, línea de acción 5.1.1 Gobierno austero con gasto basado en resultados, Estrategia 2, Consolidar el modelo de “Presupuesto basado en Resultados”, para institucionalizar mejores prácticas en el ejercicio de los recursos públicos, orientados a lograr un impacto en el bienestar social de la población.

Cabe mencionar que el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

2. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California establece que la Secretaría de Hacienda del Estado es la dependencia responsable de la política hacendaria estatal, así como de coordinar y administrar lo relacionado con el presupuesto, los ingresos, los egresos, el gasto público y el financiamiento e inversión de los recursos públicos; dentro de sus atribuciones y obligaciones se encuentra el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Por su parte, el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California (Secretaría) señala que la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional tiene, en materia de evaluación, las atribuciones siguientes:

- Proponer al titular de la Secretaría, las normas, lineamientos y procedimientos en materia de planeación y evaluación en el Marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, así como las relativas con la arquitectura organizacional y el desarrollo institucional que permita la adecuación sistemática de las estructuras funcionales de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de conformidad con las prioridades del Desarrollo estatal.
- Apoyar en la formulación, integración, actualización y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas presupuestarios y proyectos que de éste se deriven.

- Supervisar y dirigir a las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal en los procesos de planeación orientada a resultados, así como promover la atención de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones internas o externas.
- Supervisar el registro e integración de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Baja California que ejecuten las Dependencias, Entidades Paraestatales y Municipios, que sirva de insumo para la evaluación del desempeño.
- Supervisar y fungir como enlace de la Secretaría para la realización de diagnósticos y evaluaciones en materia del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, que se realicen por parte de organismos o instancias externas a la Secretaría.
- Dirigir y regular los mecanismos del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y de las evaluaciones externas que se efectúen a los programas presupuestarios autorizados para las Dependencias y Entidades Paraestatales.
- Formular y supervisar el mecanismo establecido en la normativa vigente para el seguimiento de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones internas y externas que se realicen en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Proponer y supervisar la ejecución del Programa Anual de Evaluación, así como el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora a los programas evaluados en la Gestión Pública.

También se identificó que la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional (DPEDI), de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, se apoya de la Unidad de Evaluación (UE) para cumplir con sus atribuciones, la cual tiene como funciones las siguientes:

- Apoyar la formulación de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) por las Dependencias y Entidades Paraestatales.
- Integrar la propuesta del Programa Anual de Evaluación de los programas estatales y de los recursos del gasto federalizado.
- Gestionar con las Dependencias y Entidades Paraestatales, la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y el establecimiento de compromisos de mejora de los programas estatales y los recursos del gasto federalizado evaluados, para generar mejores resultados en los ejercicios fiscales posteriores.
- Integrar la información relacionada con el PbR-SED y supervisar su actualización en los portales institucionales de gobierno para informar a la ciudadanía y entes fiscalizadores externos sobre la implementación del PbR-SED en la Administración Pública Estatal.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Baja California tiene definida una instancia responsable de coordinar y orientar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, mediante la Unidad de Evaluación de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Baja California.

3. Con la revisión de los Lineamientos Generales para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales y del Gasto Federalizado de Baja California, se verificó que se establece la integración de un grupo de trabajo el cual será conformado por las áreas responsables en materia de evaluación del desempeño de la gestión gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado y las áreas encargadas de los recursos por evaluar; asimismo, se definen las responsabilidades siguientes:

- Acordar disposiciones, actividades, directrices y acciones a seguir en materia de evaluación del desempeño del gasto estatal y del gasto federalizado en el ámbito de la competencia estatal.
- Difusión de nuevas disposiciones, mecanismos, procesos e instrumentos en materia de evaluación del desempeño concerniente al ámbito estatal y en lo que tiene que ver con el gasto federalizado en el ámbito de la competencia estatal.
- Hacer partícipes a los ejecutores del gasto estatal y del gasto federalizado en el estado de Baja California para tomar acuerdos en materia de evaluación de desempeño.
- Resolver inquietudes, dudas, aclaraciones y asuntos en general en materia de evaluación del desempeño por parte de los ejecutores del gasto durante las reuniones.
- La Secretaría llevará las minutas y las listas de asistencia firmadas en las reuniones, y realizará el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos tomados, para lo cual emite un informe al respecto en cada ejercicio fiscal, el cual será publicado y estará a disposición de la ciudadanía en el portal de transparencia presupuestaria del Estado.

En ese sentido, se constató que la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda realizó reuniones de trabajo con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que programaron evaluaciones en 2021, en las cuales se abordaron los temas siguientes:

- Presentación de la Agenda de Trabajo 2020 del SED en su vertiente del gasto federalizado, en el cual se dieron a conocer los avances del PAE 2020.
- Presentación del Programa Anual de Evaluaciones 2021.
- Exponer el programa de trabajo para su implementación y presentar a los enlaces para realizar las evaluaciones.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. La entidad fiscalizada formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Baja California para el ejercicio 2021 (PAE 2021), el cual consideró la realización de evaluaciones de los recursos del gasto federalizado, mediante el análisis de los programas presupuestarios siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020
CUENTA PÚBLICA 2021

Programa Presupuestario	Recurso Federal	Tipo de evaluación
1.- Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	Ramo 11	Específica de Desempeño
2.- Expansión de la Educación Inicial (U031)	Ramo 11	Específica de Desempeño
3.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	Ramo 16	Específica de Desempeño
4.- Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010)	Ramo 47	Específica de Desempeño
5.- Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (S217)	Ramo 16	Específica de Desempeño

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

También consideró la realización de evaluaciones a los programas presupuestarios estatales siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS RECURSOS ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020
CUENTA PÚBLICA 2021

Programa Presupuestario	Clave Presupuestaria	Tipo de evaluación
1.- Regenerando Comunidades	085	Específica de Desempeño
2.- Generando Economía para el Bienestar	086	Específica de Desempeño
3.- Atención y Asistencia Social a Personas con Discapacidad	170	Específica de Desempeño
4.- Ilumina tu Día	211	Específica de Desempeño

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con la revisión del Acuerdo Administrativo que modifica el listado de las evaluaciones a realizar en el Marco del PAE 2021, publicado el 10 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, se constató que se cancelaron las evaluaciones de los programas de Fortalecimiento a la Transversalidad de Perspectiva de Género (S010) y de Atención y Asistencia Social a Personas con Discapacidad (170), por lo que únicamente

permanecieron programadas cuatro evaluaciones financiadas con recursos del gasto federalizado y tres de programas presupuestarios estatales.

El proceso para la elaboración del PAE 2021 inició con la detección, por parte de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional (DPEDI), de las necesidades de evaluación de las entidades y dependencias estatales, tanto para los fondos de aportaciones federales como para los programas presupuestarios locales, para lo cual consideró lo señalado en la Agenda Multianual de Evaluaciones, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 9 de abril de 2021, cuyos objetivos son establecer una Agenda de evaluaciones que contemple la temporalidad de la evaluación del desempeño de los programas estatales y los recursos del gasto federalizado, y orientar la elaboración y definición del Programa Anual de Evaluación.

También tomó en cuenta lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE Federal 2021), emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el cual se programó una evaluación al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el ámbito estatal, con cargo en los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), por lo que no se programó la evaluación de ese fondo, para evitar su duplicidad.

Con base en lo anterior, se integró el listado de evaluaciones del PAE estatal 2021, que validó el Secretario de Hacienda del Estado, quien lo remitió a la instancia correspondiente para su publicación.

En el mismo sentido, para la elaboración del PAE 2021, también se consideró la Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la cual se plantea el horizonte y esquema de evaluación, así como la periodicidad con la que deben realizarse las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).

Como resultado de lo anterior y con base en esa la Guía, la entidad fiscalizada estableció, en la Agenda Multianual de Evaluaciones, realizar evaluaciones de los FAF, así como de los programas presupuestarios locales financiados con recursos propios y del gasto federalizado, como se describe a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CALENDARIO DE EVALUACIONES DE LA AGENDA MULTIANUAL DE EVALUACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2021

Fondo / Programa	Año de la Administración					
	1	2	3	4	5	6
Programas Estatales						
De acuerdo con la viabilidad presupuestal: programar al menos una evaluación a programas estatales de alto impacto social.	X	X	X	X	X	X
Gasto Federalizado						
Fondos del Ramo General 33 (ámbito estatal):						
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)			X			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)				X		
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			X			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	X					
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)		X				
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)					X	
Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa	X					
Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social						X
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)						X
Programas y otros recursos del Gasto Federalizado						
De acuerdo con la viabilidad presupuestaria: Programar al menos una evaluación a programa presupuestario u otros recursos del Gasto Federalizado, con base en los requerimientos de los Entes de Fiscalización	X	X	X	X	X	X

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Además, la entidad fiscalizada informó que, en 2021, solicitó a las dependencias coordinadoras federales de los fondos del Ramo General 33 incluir en el PAE Federal, la programación de evaluaciones de esos fondos en el ámbito local, con cargo en los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), para lo cual emitió diversos oficios dirigidos a las áreas de evaluación de la SHCP, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, de quienes sólo obtuvo respuesta de esta última, respecto de la evaluación del FASSA del ámbito local, como se mencionó en párrafos anteriores.

En relación con el personal de la DPEDI, instancia coordinadora del SED en la entidad, se informó que actualmente tiene representación en la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE) y participa activamente en temas relacionados con la materia de evaluación.

La RedMyE tiene como objetivo generar un espacio de aprendizaje entre pares para compartir experiencias, retos y conocimiento. Se encuentra conformada por profesionales de las 32 entidades federativas que se desempeñan o participan de forma sustantiva en las áreas encargadas del monitoreo o evaluación de esas entidades, en las que se define un Grupo Coordinador para la gestión y seguimiento de las actividades de la Red, el cual actualmente está representado por los estados de Chihuahua, Jalisco y Oaxaca.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la realización de las evaluaciones

programadas en el PAE 2021 del estado, se constató que éstos se elaboraron para las siete evaluaciones de los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado y de los programas estatales, los cuales fueron congruentes con los elaborados por el CONEVAL, como se describe a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
CUENTA PÚBLICA 2021

Programa Presupuestario	Términos de Referencia	Tipo de Recurso	Tipo de evaluación
1.- Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1.- Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas del Gasto Federalizado en materia educativa	Gasto Federalizado	Específica de Desempeño
2.- Expansión de la Educación Inicial		Gasto Federalizado	Específica de Desempeño
3.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2.- Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas del Gasto Federalizado en materia de agua potable, drenaje e	Gasto Federalizado	Específica de Desempeño
4.- Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	infraestructura hidroagrícola	Gasto Federalizado	Específica de Desempeño
5.- Regenerando Comunidades		Estatal	Específica de Desempeño
6.- Generando Economía para el Bienestar	3.- Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas Estatales en materia de bienestar social	Estatal	Específica de Desempeño
7.- Ilumina tu Día	4.- Evaluación Específica de Desempeño al Programa Ilumina tu Día	Estatal	Específica de Desempeño

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

6. En 2021, el Gobierno del Estado de Baja California realizó las cuatro evaluaciones específicas de desempeño programadas a los recursos del gasto federalizado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021
EVALUACIONES REALIZADAS A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2021

Programa Presupuestario	Costo de la Evaluación ^{1/} (Miles de Pesos)	Tipo de evaluación	Evaluador
1.- Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	149.6	Específica de Desempeño	Externo
2.- Expansión de la Educación inicial	149.6	Específica de Desempeño	Externo
3.- Agua Potable, Drenaje y tratamiento	129.7	Específica de Desempeño	Externo
4.- Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	150.4	Específica de Desempeño	Externo
Total	579.3		

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que los evaluadores externos tienen el reconocimiento y experiencia en materia de evaluación.

7. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que las cuatro evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas en 2021 a los programas financiados con recursos del gasto federalizado, se efectuaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y con los Términos de Referencia definidos para cada evaluación.

8. Con la revisión de los cuatro informes de las evaluaciones de desempeño de los programas financiados con recursos del gasto federalizado realizadas en 2021, se verificó que todas incluyeron un apartado con el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones de cada uno de los temas analizados.

9. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, en la realización de las cuatro evaluaciones de desempeño realizadas a los programas financiados con recursos del gasto federalizado, se consideraron para su análisis los indicadores de desempeño definidos para los mismos, así como las metas y los resultados correspondientes.

Difusión de las Evaluaciones

10. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las cuatro evaluaciones de desempeño realizadas en 2021 a los programas financiados con recursos del gasto federalizado se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California; no obstante, no se encuentran publicadas en las páginas de internet de las dependencias ejecutoras correspondientes.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría, acreditó la publicación de esas evaluaciones en las páginas de internet de las dependencias ejecutoras correspondientes.

11. En 2021, la entidad fiscalizada difundió, en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las cuatro evaluaciones de desempeño de los programas financiados con recursos del gasto federalizado, realizadas en 2021.

12. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se constató que la entidad fiscalizada no registró oportunamente, en ese portal, las cuatro evaluaciones de desempeño de los programas financiados con recursos del gasto federalizado, realizadas en 2021.

Cabe señalar que el registro de las evaluaciones se realiza en el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, en el módulo de Evaluaciones, específicamente en el apartado de Gestión de Evaluaciones, ya que el módulo para su registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), también denominado Evaluaciones, se encuentra en proceso de habilitación.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría, acreditó el registro de dos de esas evaluaciones en el PASH, a saber: Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, y Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

De las dos evaluaciones restantes (Expansión de la Educación inicial y Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola), la entidad fiscalizada presentó una nota aclaratoria en la que informó que el Sistema de Formato Único, presenta la limitante de no poder registrar más de una evaluación para los recursos clasificados como subsidios o convenios de descentralización; además, de que el sistema sólo muestra el listado de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, por lo que, al ser evaluaciones de otro tipo de recursos, éste no despliega un apartado para registrar el programa presupuestario evaluado, situación no atribuible a la entidad fiscalizada.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

13. En relación con el seguimiento y la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resultaron de las evaluaciones realizadas en 2021 por el Gobierno del Estado de Baja California, se constató que disponen de los “Lineamientos para la Operación del Mecanismo Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora BC Transforma”, en los que se describen las etapas para su clasificación y atención, las cuales son:

- I. Posicionamiento Institucional y Criterios de Viabilidad: la Secretaría de Hacienda remite mediante oficios a las unidades responsables que fueron evaluadas los resultados de las evaluaciones realizadas y solicita que le envíen su Documento de Posición Institucional, así como la designación del servidor público que fungirá como enlace institucional.
 - ❖ Documento de Posicionamiento Institucional: debe contener los comentarios generales y específicos de las recomendaciones, las referencias de fuentes consultadas y los funcionarios responsables.
 - ❖ Documento de Criterios de Viabilidad: en él se analizan las recomendaciones bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.
- II. Establecimiento de los compromisos de mejora: una vez que la Secretaría de Hacienda recibe los formatos de Posicionamiento Institucional y de los Criterios de Viabilidad, procede a solicitar a las unidades responsables, los documentos denominados “Compromisos de Mejora” que resultaron de las recomendaciones que resultaron viables, en donde se plasman las acciones que se comprometen a realizar los plazos, las áreas o

dependencias responsables, entre otros elementos (formato Documento Compromisos de Mejora).

- III. Seguimiento de los compromisos de mejora: para el seguimiento de los avances de los Compromisos de Mejora establecidos por las unidades responsables, la Secretaría de Hacienda solicita, en los plazos que determine, una redacción de los avances y las evidencias documentales (documentos probatorios) que sustenten los avances reportados en el periodo a informar. Todos los documentos deberán enviarse en forma digital (formato de Seguimiento a Compromisos de Mejora).
- IV. Publicación de los avances del Mecanismo BC Transforma: la Secretaría integrará al menos un informe anual del avance en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que señale el grado de cumplimiento de los Compromisos de Mejora, los resultados o efectos en los programas o recursos evaluados, así como información estadística relacionada. El procedimiento de esta etapa y el instructivo estarán disponibles en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada dispone de elementos metodológicos para el seguimiento de los ASM que resulten de las recomendaciones de las evaluaciones; asimismo, todo lo relacionado con el seguimiento de los ASM se puede consultar en el portal siguiente:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/monitorBC/BCTransforma/MecSeguimientoRecomendaciones>.

14. La entidad fiscalizada proporcionó documentación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) referentes al seguimiento, su clasificación y atención, que resultaron de las recomendaciones de las 14 evaluaciones realizadas del PAE 2020 a los recursos del gasto federalizado correspondientes al ejercicio 2019; el avance reportado se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS DE SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL PAE 2020
CUENTA PÚBLICA 2021

Fondo / Programa	Documento de Posición Institucional	Documento de Criterios de Viabilidad	Documento de Compromisos de Mejora	ASM Comprometidos	ASM reportados como atendidos	Con evidencia de su atención
1.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Sí	Sí	No*	3	2	2
2.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de Infraestructura Educativa Básica	Sí	Sí	Sí	4	4	4
3.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Sí	Sí	No*	2	2	0
4.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de Asistencia Social	Si	Si	No*	3	3	3
5.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Sí	Sí	No	1	0	0
6.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), componente de Educación Tecnológica	Sí	Sí	No*	7	2	2
7.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Sí	Sí	No*	1	0	0
8.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Sí	Sí	Sí	2	0	0
9.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**	No	No	No			
10.- Apoyo a Centros y Organizaciones Educativas	Sí	Sí	Sí	4	4	4
11.- Escuelas de Tiempo Completo	Sí	Sí	No*	0		
12.- Programa Nacional de inglés	Sí	Sí	No*	0		
13.- Programa Atención a la Salud Medicamentos para la población sin seguridad social laboral	Sí	Sí	No*	3	3	3
14.- Acuerdo de coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Sí	Sí	Sí	1	0	0
			Total	31	20	18

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* No fue necesaria la elaboración del documento de Compromisos de Mejora, ya que en el Documento de Posición Institucional se menciona que las recomendaciones fueron atendidas, pues se hizo el envío de la documentación que los soporta a la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California.

** El informe de la evaluación del FASP se remitió hasta el 10 de febrero de 2022; en consecuencia, la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional solicitó a la Fiscalía General del Estado la implementación de los mecanismos correspondientes para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el evaluador.

En tal sentido, de la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de las 14 evaluaciones, se constató lo siguiente:

- a) En la evaluación del FAFEF, se entregó el Documento de Posición Institucional y el Documento de Criterios de Viabilidad, en el que la dependencia ejecutora informó que, de las seis recomendaciones, sólo una era viable de convertirse en un ASM, pero no elaboró el Documento de Compromisos de Mejora, y no proporcionó evidencia de haber cumplido con su atención.
- b) En la evaluación del FASP no se elaboraron los documentos de Posición Institucional, de Criterios de Viabilidad y de Compromisos de Mejora, por lo que no se pudieron identificar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, ni los ASM por atender.
- c) En ocho evaluaciones en relación con las recomendaciones propuestas por los evaluadores, de acuerdo con los Criterios de Viabilidad realizados por los responsables de la operación de los recursos evaluados, se determinó que ya se habían atendido, por lo que no se elaboró el Documento de Compromisos de Mejora, pero se reportaron los ASM que pudieron ser factibles derivados de las recomendaciones emitidas.
- d) En las 4 evaluaciones restantes (FAM, componente de Infraestructura Educativa Básica, FAIS, Apoyos a Centros y Organizaciones Educativas, y el Acuerdo de coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa) en las cuales se realizaron los 3 primeros documentos para la determinación de los ASM, sólo se presentó evidencia del cumplimiento de 8 de los 11 Aspectos Susceptibles de Mejora seleccionados.

También, para el seguimiento del PAE 2020, la entidad fiscalizada realizó el Informe Ejecutivo respecto de la atención de las recomendaciones que resultaron de las evaluaciones externas, en donde se señala el grado de cumplimiento de los compromisos de mejora, los resultados o efectos en los programas o recursos evaluados, así como la información estadística relacionada con la etapa IV de los Lineamientos (Publicación de los avances del Mecanismo BC Transforma); no obstante, la información reportada no es consistente con la evidencia presentada, de acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores.

Respecto de las cuatro evaluaciones de los programas financiados con recurso del gasto federalizado del PAE 2021, la entidad fiscalizada, en 2021, no inició el proceso de análisis, clasificación y registro de los Aspectos Susceptibles de Mejora, de conformidad con el mecanismo definido en la normativa local del Gobierno del Estado de Baja California.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que no se ha concretado el seguimiento de los ASM de los PAE 2020 y 2021 debido a que, en el periodo de octubre de 2019 a octubre de 2021, la Administración Pública Estatal tuvo dos cambios de gobierno, por lo que se presentaron situaciones que impidieron su cumplimiento, tales como las siguientes:

- Profundas reformas a la estructura de las dependencias y entidades que se reflejaron en fusiones, creaciones y eliminaciones de éstas, así como cambios que afectaron a las áreas que implementan los mecanismos de seguimientos de los ASM.
- La alta rotación de servidores públicos.
- Cambio en la visión de gobierno y políticas públicas.

No obstante, el Gobierno del Estado de Baja California, en 2022, inició el proceso para la determinación, valoración y clasificación de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas del PAE 2021, para lo cual presentó los Documentos de Posición Institucional elaborados por las dependencias responsables de los programas evaluados, previamente al inicio de la presente auditoría, aunque no proporcionó evidencia que aclare o justifique lo señalado en los incisos a, b, c y d antes mencionados.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó realizar las gestiones necesarias para establecer mecanismos de control que permitan cumplir con la normativa aplicable al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, respecto del seguimiento de los ASM.

Adicionalmente, proporcionó evidencia de la continuación de las actividades y productos realizados respecto de la atención los ASM derivados de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas, de conformidad con el PAE 2020.

También presentó dos Minutas de Trabajo celebradas con las áreas responsables de la evaluación en las dependencias ejecutoras de los recursos para la atención de los ASM de los PAE 2020 y 2021, en las que se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron acuerdos para su debida atención.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

15. El Gobierno del Estado de Baja California presentó el Informe Ejecutivo de resultados en la atención de las recomendaciones que resultaron de las evaluaciones externas del PAE 2020, en el que se mencionan las mejoras realizadas en los programas estatales evaluados, con base en la atención de los ASM comprometidos, como se describe a continuación:

- Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Infraestructura Educativa Básica. Se recomendó buscar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para incrementar el alcance de los proyectos en los que se ejercen recursos del Fondo; en tal sentido, se presentó evidencia de la solicitud de recursos adicionales presentada por la Dirección de Apoyos e Infraestructura Educativa de la

Secretaría de Educación del Estado a la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad de los recursos.

- Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social. Se recomendó revisar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) estatales y plantear indicadores para todos los programas financiados por el Fondo; al respecto, se presentó evidencia de las MIR actualizadas para el ejercicio 2020 de los programas denominado Asistencia Social Alimentaria a la Protección, Restitución de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, y a la Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social y privada.
- Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, componente de Educación Tecnológica. Se recomendó elaborar un documento metodológico o descriptivo que permita identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida; también, elaborar padrones de la matrícula escolar por ciclo. En tal sentido, la entidad fiscalizada presentó evidencia de la publicación de la información, respecto de la población potencial, objetivo y atendida, la cual se genera de manera semestral por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP nacional.

Además, la entidad fiscalizada presentó el Reporte de Recomendaciones por Estatus del Compromiso, en que se menciona el cumplimiento de los ASM comprometidos; también proporcionó la Ficha técnica del indicador “Porcentaje de atención a recomendaciones derivadas del PAE 2020”, el cual pertenece al programa 020 Planeación y Arquitectura Institucional para Resultados que mide el porcentaje de recomendaciones de mejora emitidas por los evaluadores externos del PAE 2020 que han sido atendidas por las unidades ejecutoras responsables, mediante los compromisos de mejora, o bien, con acciones específicas llevadas a cabo en los procesos de elaboración de los presupuestos de egresos locales de 2020 y 2021, por parte de esas unidades.

Presupuesto basado en Resultados

16. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en los Lineamientos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Poder Ejecutivo de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2021, en su numeral 7, se establece que todos los programas presupuestarios (tanto los existentes como los de nueva creación) se diseñarán con elementos de la Metodología de Marco Lógico y deberán disponer de una MIR, con base en las guías para la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados publicadas en el portal de internet denominado Monitor BC, que es un repositorio de información local relacionada con los temas siguientes:

- Indicadores de desempeño.
- Seguimiento de los programas presupuestarios y del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Evaluaciones de desempeño.
- Normativa del SED.
- Mecanismos para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones, así como los formatos correspondientes para su registro.
- Proyectos de inversión pública.

En el ejercicio 2021, la entidad fiscalizada consideró 114 programas presupuestarios locales en su Presupuesto de Egresos, de los cuales, 95 dispusieron de una MIR; de éstos, se acreditó que 10 consideraron recursos del Ramo General 33.

Los programas presupuestarios sin MIR corresponden a recursos de gasto no programable, por lo que sólo disponen de una partida presupuestaria, ya que son las transferencias que se realizan a Organismos Autónomos, del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia del PbR, en la entidad fiscalizada, se encuentra implementada.

17. El Gobierno del Estado de Baja California dispone de un sistema para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión considerados en las MIR de los programas presupuestarios locales establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio 2021, denominado Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), el cual es coordinado y administrado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California¹. El reporte de los avances de los indicadores se realiza de forma trimestral.

Fortalezas y Áreas de Mejora

18. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Baja California, se identificaron las fortalezas y las áreas de mejora siguientes:

¹ Disponible en: www.monitorbc.gob.mx/Indicadores/IndicadoresDesempeno

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Se dispone de elementos normativos para apoyar la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa.
- Se tiene establecida un área responsable de coordinar el SED, la cual se encuentra formalmente en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California; esta área en la Unidad de Evaluación de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
- Se dispone de un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones en materia de evaluación.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021 del Gobierno del Estado de Baja California, el cual consideró la realización de evaluaciones a recursos del gasto federalizado.
- Se elaboraron Términos de Referencia (TdR) para las evaluaciones programadas en el PAE 2021 del estado.

Realización y alcance de las evaluaciones

- Se tienen mecanismos de control adecuados que garantizan que las evaluaciones establecidas en el PAE 2021 se lleven a cabo.

Difusión de las evaluaciones

- Las evaluaciones programadas en el PAE 2021 se publicaron en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y de las dependencias ejecutoras de los programas evaluados; también se publicaron los formatos del Anexo I establecido por el CONAC, en un lugar visible en la página de internet del estado.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- Se tiene definido un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que resultaron de las recomendaciones de las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado, así como de los programas presupuestarios locales.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Se dispone de mecanismos de control adecuados que garantizan que los resultados de las evaluaciones sean considerados por la instancia coordinadora del SED en la entidad

federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Presupuesto basado en Resultados

- El Gobierno del Estado dispone de un sistema para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión considerados en las MIR de sus programas presupuestarios establecidos en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

ÁREAS DE MEJORA

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- No se dispone de mecanismos de control que permitan cumplir en su totalidad el proceso del seguimiento y atención de los ASM que resultaron de las evaluaciones realizadas en los PAE 2020 y 2021 de la entidad.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el Estado de Baja California obtuvo 81.2 puntos (Nivel Alto) de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 12 dentro de las 32 entidades federativas.²

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 100.0, lo que se corresponde en general con los resultados de esta auditoría.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Baja California recibió recursos por 20,518,139.4 miles de pesos mediante el Ramo General 33; igualmente, en el ejercicio 2020, le fueron transferidos 19,582,878.3 miles de pesos de ese Ramo.

En conclusión, el Estado de Baja California presenta avances en el diseño jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado; así como en su implementación y vinculación con la gestión de los recursos federales transferidos; no obstante, permanecen algunas insuficiencias en materia de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

² Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó realizar las gestiones necesarias disponer de mecanismos de control que permitan cumplir con la normativa aplicable al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, respecto de lo observado.

Adicionalmente, proporcionó los Mecanismos de Control para la Atención y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del PAE 2021, documento en el que se establecen los plazos para la atención y seguimiento de los ASM, así como la propuesta de modificación de los Lineamientos para la operación del Mecanismo Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora "BC TRANSFORMA", en los que se pretende incluir actores institucionales, tales como los Órganos Internos de Control de las dependencias evaluadas, y la Dirección de Atención y Seguimiento a la Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda, para lograr una mayor coordinación en la gestión de los trabajos realizados en esta materia.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Baja California, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos de los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presentó avances en el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y sus resultados, así como en la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados; no obstante, la entidad fiscalizada no dispone de mecanismos de control suficientes que permitan cumplir en su totalidad con el proceso del seguimiento y atención de los ASM que resultaron de las evaluaciones realizadas y disponer de la documentación que lo acredite.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en la entidad federativa referente al marco jurídico, metodológico y operativo; no obstante, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función, como instrumento fundamental para apoyar la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California, en general cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, salvo las insuficiencias presentadas en materia de seguimiento de los ASM que resultaron de las evaluaciones.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Baja California.